1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO	**CONSULTORÍA**		
NÚMERO:	**CD-088-2024-CON**	**de**	Diciembre 05 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAD 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA"			
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA		
NIT	901 442 761 - 1		
CONTRATISTA	**CONCOM INGENIERÍA S.A.S.**		
NIT	**901.809.170-6**		
REPRESENTANTE LEGAL	ALBEIRO CORRALES MEDINA		
C.C	1.037.603.509		
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024		
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2024.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024.		
N° PRÓRROGA	**FECHA**	**TIEMPO PRÓRROGADO**	**FECHA FINAL PRÓRROGA**
PRÓRROGA N°1	Diciembre 20 de 2024	Treinta y dos (32) días	01 de Febrero de 2025
PRÓRROGA N°2	Enero 31 de 2025	Cuarenta (40) días	13 de marzo de 2025
PRÓRROGA N°3	Marzo 12 de 2025	Treinta (30) días	Abril 12 de 2025
PLAZO TOTAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 12 de abril de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Abril 12 de 2025		

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($ 479.756.083,52) INCLUIDO IVA
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA
CARGO	Gerente general EDUNA
RAZÓN SOCIAL INTERVENTORÍA	CONINTE S.A.S
NIT RAZÓN SOCIAL / CC DE INTERVENTORÍA	811.043.364-2
NÚMERO CONTRATO	CD-094-2024-INT

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Modificación # Adición 01 (Tiempo)	**Fecha de suscripción de la Modificación # diciembre 20 de 2024**	**CLÁUSULA CUARTA**
En mérito de lo anterior, las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: PRIMERA - ADICIONAR: por primera vez en TIEMPO al Contrato de consultoría Nro CD-088-2024-CON treinta y dos (32) días más hasta el 01 de febrero de 2025.		
Modificación # Adición 02 (Tiempo)	**Fecha de suscripción de la Modificación # enero 31 de 2025**	**CLÁUSULA CUARTA**
En mérito de lo anterior, las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: PRIMERA - ADICIONAR: por segunda vez en TIEMPO al Contrato de consultoría Nro CD-088-2024-CON cuarenta (40) días más para un total de tres (03) meses un (01) día hasta el 13 de marzo de 2025.		
Modificación # Adición 03 (Tiempo)	**Fecha de suscripción de la Modificación # marzo 12 de 2025**	**CLÁUSULA CUARTA**
En mérito de lo anterior, las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: PRIMERA - ADICIONAR: por tercera vez en TIEMPO al Contrato de consultoría Nro CD-088-2024-CON treinta (30) días más para un total de cuatro (04) meses un (01) día hasta el 12 de abril de 2025.		

3. SUSPENSIONES:

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	Plazo de la suspensión	Fecha de inicio de la suspensión	Fecha de reanudación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONSIDERANDO:

1. Que entre la EDUNA y CONCOM INGENIERÍA S.A.S. se celebró el contrato de CONSULTORÍA N° **CD-088-2024-CON** de diciembre 05 de 2024 cuyo objeto es "*ESTUDIOS Y DISEÑOS ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAD 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA"*

2. Que así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista las siguientes garantías:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	4174066	diciembre 11 de 2024
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13000992427	diciembre 11 de 2024

3. Que el contrato de CONSULTORÍA fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal relacionados a continuación:

Disponibilidad Presupuestal	**Nº** 312	noviembre 28 de 2024
Registro Presupuestal	**Nº** 325	diciembre 05 de 2024

4. EVALUACIÓN A CONTRATISTA:

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	**RANGO**	**OBSERVACIÓN**
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.

		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello se evaluó el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	4,5	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	4,0	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	4,0	Entrega puntual del bien y/o servicio.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

5. Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto a industria y comercio que pueda originarse por otros hechos generadores.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

Primero. Dar por terminado y con recibo a satisfacción el contrato CONSULTORÍA Nro. **CD-088-2024-CON,** cuyo objeto es *"ESTUDIOS Y DISEÑOS ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAD 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA".*

Segundo. Cabe resaltar que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato en mención.

Tercero. El Contratista se obliga a actualizar las garantías del contrato de CONSULTORÍA No. CD-088-2024-CON con base en la presente Acta de Terminación, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, abril 12 de 2025 por quienes intervinieron.

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Y RECIBO A SATISFACIÓN.
CONSULTORÍA N°CD-088-2024-CON

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA	**ALBEIRO CORRALES MEDINA**
Gerente - EDUNA	CONCOM INGENIERÍA S.A.S.
SUPERVISOR	CONTRATISTA- CONSULTORÍA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA

HUGO NELSON ARROYAVE PINO
Representante legal
CONINTE S.A.S
CONTRATISTA – INTERVENTORÍA

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO Y RECIBO A SATISFACIÓN.
CONSULTORÍA N° CD-088-2024-CON

YEIZON ALEXANDER LADEU Abogado Contratista	**SANDRA CRISTINA DIOSSA ACOSTA** Abogada Contratista	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA** Gerente
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

eduna
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA